



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	CARTA ROGATORIA
RADICADOS	05001 31 03 002 2023 00352 00
DECISIÓN	DILIGENCIADA LA CARTA ROGATORIA, DEVUÉLVASE A SU LUGAR DE ORIGEN.

Agréguese al expediente y para los fines correspondientes la respuesta de la Caja de Compensación Familiar Comfama con relación a la información del menor Isaac Arbeláez Gutiérrez.

Por lo tanto, cumplido como se encuentra lo exhortado en la presente carta rogatoria, se ordena devolver las diligencias al Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, Palacio San Carlos - Calle 10 Nro. 5651 Bogotá DC, expediente **CEAJ 33416/2023**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>145</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>20 de octubre de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a3f92b6be85575ef16a6351684af111462a57a835cf181afd54974013a786b2**

Documento generado en 19/10/2023 03:25:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>